

CONSTANCIA: Manizales 10 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la demandada se notificó personalmente en el Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia el 03 de noviembre, y dentro del término de traslado 09-11-2022 solicitó amparo de pobreza.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO 2022-00339 00 (V. Divorcio).

Por reunir los requisitos 151 y siguientes del Código General del Proceso, se CONCEDE a la demandada ADIELA GONZÁLEZ QUINTERO el beneficio de “AMPARO DE POBREZA”, nombrándole un apoderado de Oficio para que la represente y lleve hasta su culminación el proceso VERBAL -CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO -DIVORCIO- promovido en su contra por el señor JOSÉ DANIEL ZAPATA MUÑOZ.

Para tal efecto se designa al Dr. JUAN SEBASTIÁN ROSEERO LÓPEZ, abogado litigante para que actúe en representación de la accionada Adíela González Quintero, haciéndole saber que cuenta aún con el término de dieciocho (18) días para contestar la demanda, el cual empieza correré al día siguiente de su posesión.

Al nombrado se le notificará personalmente la designación a su correo electrónico asesoriaslegalesii@gmail.com; quien una vez acepte el cargo, se le posesionará y enviará la copia del auto admisorio de la demanda, de este proveído y el respectivo traslado.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 200 el 11 de noviembre de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

NOTIFÍQUESE.

**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.

**ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
Secretaria.**